

Lobos, 22 de Noviembre de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 120/2005 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-3953/05 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2276**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2276

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio Marco de Colaboración Institucional suscripto el 31 de agosto de 2005, entre la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, representada por el Señor Fiscal General Dr. Héctor Ernesto Vogliolo y por la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente, Profesor Gustavo Ruben Sobrero; destinado al Programa de Descentralización de Fiscalías, Defensorías y Ayudantes Fiscales. El Municipio tiene que proveer los recursos necesarios para el establecimiento y funcionamiento de las oficinas respectivas.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que devengue la aplicación del presente, serán imputados a la cuenta de gastos 2.1.02.1.1.2.29. – "Gastos Ayudantía Fiscal".-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEUNTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-